



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

TÉNGASE EN CUENTA el trámite de notificación surtido por el apoderado de la parte activa a la dirección física reportada en el libelo como del demandado **TEODULFO AGUILERA RINCON**, el cual arrojó como resultado “*no reside*” tal como consta en la certificación emitida por la empresa de servicio postal Enviamos

De otra parte, vista la solicitud incoada por el togado de la parte demandante en cuanto a que se decrete el emplazamiento del aquí ejecutado esta instancia **NO ACCEDE** a ello, toda vez que el memorialista no realizó la manifestación de la que trata el Art. 293 del C.G. del P., una vez se cumpla con lo determinado en la norma en mención se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f50eca0d170cfa6d59cbbedf93caebfd1ea4128f344f37943c26c23c93fdea88**

Documento generado en 31/05/2022 03:18:38 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.55 del 01 de junio de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>